



Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México
a 5 de noviembre de 2024

Asunto: Respuesta al Anexo al Pliego Petitorio General

A la comunidad de la FES Iztacala

PRESENTE

En respuesta al Anexo al Pliego Petitorio entregado el día de ayer a ésta Dirección, durante la mesa de entrega de documentos, al respecto, atendiendo lo dispuesto en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1°, 2° fracción I, 3° numeral 5 y 11 de la Ley Orgánica, así como de los artículos 1, 4, 7, 8 fracción XX, 12 fracción V y 41 fracciones I, VI y VII del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad Nacional Autónoma de México, en ese sentido en relación con sus peticiones se expresa lo siguiente:

1. Sobre su petición de firma, sello y membrete de documentos

Como es de su conocimiento, todo documento que ha suscrito esta administración en relación a los recibidos durante el presente movimiento, tiene el carácter de oficial, al ser suscrito por autoridades universitarias, así como en su caso, se puede acompañar con los sellos institucionales y/o se difunde por los canales oficiales de ésta facultad.

Por lo cual, cualquier documento adicional a los recibidos o emitidos, se les dará el mismo curso, de igual forma, debido a las peculiaridades de nuestras carreras, los cronogramas de actividades de *cada punto en específico se han acordado en las respuestas a los diferentes pliegos o se han trabajado en el calendario general, por lo que, en caso que se requiera algún ajuste*, se realizarán dentro del marco institucional y difundirán en las mesas de diálogo de seguimiento que se realicen, así como, a través de las jefaturas de carrera, las cuales serán incorporadas al micrositio fenix.iztacala.unam.mx/?page_id=47880.

2. Sobre su petición de renunciaciones de personal funcionario y académico de las carreras de Psicología Escolarizado, Medicina, Biología y Cirujano Dentista señalado en su escrito

La renuncia es un acto jurídico unilateral en el que un empleado decide de forma voluntaria y gozando de total libertad, separarse de la entidad que lo emplea. Por ello, al ser un acto voluntario no puede estar coaccionado de ninguna forma por los dichos o voluntades de terceros. Por lo anterior las autoridades de la facultad no pueden ni deben interferir en la decisión personal de quienes decidan romper la relación laboral con la institución.

En ese sentido, les reitero lo explicado en nuestros diversos encuentros, para poder sancionar al personal funcionario, académico y/o administrativo de la universidad, es necesario contar con la formalización de denuncias o quejas bajo los esquemas institucionales, y con base en ello, se pueda



instaurar el procedimiento disciplinario correspondiente, debido a que estos, deben realizarse bajo un respeto irrestricto a las formalidades esenciales del procedimiento, de secrecía y sigilo, que marcan la normatividad mexicana y de derechos humanos, legislación universitaria, así como, lo previsto en los Contratos Colectivos de Trabajo. Dado que realizarlo de otra manera puede viciar el procedimiento, resultando en limitaciones en las sanciones que se pueden imponer e incluso desvirtuando el procedimiento en sí mismo. Publicar los nombres y adscripciones de las personas en redes sociales y medios públicos no es adecuado y puede constituir violaciones a los derechos laborales de los involucrados.

Es indispensable que, si hay alguien que se sienta afectado por las personas señaladas, tiene a disposición la Oficina Jurídica de la Facultad, para la formalización de su denuncia y sea instaurado el proceso correspondiente en caso de que lo amerite y en cuestiones de violencia de género, se encuentra la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.

No omito mencionar que en aquellos casos en que ya hayan sido presentadas quejas o denuncias formales, se procederá conforme lo marca la normatividad correspondiente, siendo necesario el restablecimiento de actividades para cumplir en sus términos las formalidades que requiere el proceso disciplinario.

3. Sobre su planteamiento de Filtración de Información respecto a denuncias

Sobre el punto 3.1. Se han hecho indagaciones al personal encargado de recibir las quejas y no se han encontrado evidencias de que se haya realizado ninguna omisión en el seguimiento de los protocolos.

Sobre los puntos 3.2 y 3.3. Las medidas que sigue la Universidad para la sanción de las faltas al desempeño de sus labores son las que se describen en el artículo 98 del Estatuto General de la UNAM en su primera fracción, y que se corresponden a amonestación, suspensión sin goce de sueldo o rescisión de contrato, dependiendo de la gravedad del asunto.

Sobre el punto 3.4 Los mecanismos de secrecía se mantienen por parte de los miembros del personal de las diferentes instancias que tratan estos asuntos dentro de la Universidad.

4. Sobre su petición de Cronograma de actividades y recorridos para el mantenimiento y arreglo de la infraestructura

Las fechas y calendarización de cada punto en específico se acordó en las respuestas a los diferentes pliegos; se trabajó en un calendario general con un cronograma de actividades sobre los puntos que el pliego requiere y se adjunta como Anexo 1 a este documento y se encuentra público para su descarga en:

https://fenix.iztacala.unam.mx/?page_id=47880.

En este micrositio también pueden encontrar todas las respuestas a las distintas peticiones así como la evidencia del cumplimiento de lo que al momento ha resultado posible concretar.



El calendario está sujeto a las condiciones en que nos encontremos respecto de las actividades académicas y administrativas, ya que parte de la calendarización que se tenía no se ha podido cumplir por la toma de las instalaciones.

5. Sobre su petición de explicación sobre la participación de la SPAMSU (Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria)

Se hace del conocimiento de la comunidad estudiantil que, la integración del personal de la Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México (SPAMSU), a las mesas de diálogo celebradas entre esta comunidad estudiantil y las autoridades, deriva de las instrucciones del Sr. Rector, sumadas a las invitaciones formuladas por la Dirección de ésta Facultad de Estudios Superiores, Iztacala; y de la entrega de pliegos correspondientes a la licenciatura de Cirujano Dentista y Biología en el edificio de la Rectoría el pasado 23 de octubre del 2024.

Con independencia al suceso de una toma de instalaciones, el personal de la SPAMSU, actúa en representación de la Rectoría en la interlocución durante los encuentros a los que se le extiende invitación cuando exista algún disenso, coadyuva en el proceso de concertación y generación de acuerdos en el marco de los principios éticos y la normatividad institucional que rigen la vida universitaria, así como aquellos temas acorde a sus funciones en materia de seguridad, prevención, atención de riesgos, movilidad y transporte en beneficio de la comunidad de la FES Iztacala.

Lo anterior, en cumplimiento del Acuerdo emitido por el Sr. Rector, por el que se Actualiza la Denominación y se Modifican la Estructura y Funciones de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, para quedar como Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México (SPAMSU), publicado en Gaceta UNAM el pasado 30 de septiembre de 2024, observando a lo dispuesto en el Acuerdo Segundo, fracciones VIII, IX y X; y Acuerdo Quinto, fracciones III y IV, visible en la liga <https://www.gaceta.unam.mx/wp-content/uploads/2024/09/240930.pdf> o <https://www.abogadogeneral.unam.mx:8443/acuerdos/view/788>

6. Sobre su petición de incorporación de relatoria respecto a la intervención del H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala

El H. Consejo Técnico ha actuado en todo momento de acuerdo a las facultades que posee. Sus comunicados se apegan al respeto a los derechos universitarios, constitucionales y humanos de cualquier persona y consideran la representación de los diferentes sectores que conforman la comunidad de la FES Iztacala. Los documentos que solicitan sean incorporados a la respuesta al pliego general, no se corresponden con ninguna de las solicitudes expresadas en el pliego general, además de ser documentos realizados por las y los representantes estudiantiles, por lo que no representan parte de la opinión ni respuestas de la administración a sus solicitudes, razón por la que no serán incorporados al mismo.



7. Sobre su petición respecto al ejercicio del Presupuesto de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala

La información pública de la Universidad referente al presupuesto puede ser consultada en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente enlace <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o también, desde el Portal de Transparencia de la UNAM <https://www.transparencia.unam.mx/>. No obstante, el ejercicio del presupuesto realizado por ésta administración, se encuentra en constante supervisión por instancias tales como Auditoría Interna y la Contraloría de la UNAM, además de que a las cuentas universitarias, se les realizan auditorías externas y se presenta un informe la Auditoría Superior de la Federación, quien también realiza supervisiones constantes.

Asimismo, la asignación del presupuesto parte de un trabajo realizado por la Comisión de Presupuestos y la Comisión de Vigilancia Administrativa del H. Consejo Universitario (integrada como todas las comisiones, es decir, por representantes del alumnado, personal académico, autoridades y trabajadores), quienes conocen, revisan y dictaminan el ejercicio del presupuesto y los estados financieros de la Universidad, así como el dictamen que de ello emite el contador público independiente que para el efecto anualmente elige el H. Consejo Universitario. La cuenta anual es publicada en la Gaceta UNAM y se puede consultar en la página <http://www.patronato.unam.mx/cuentanual.html>.

Por otro lado, en abundancia a lo comentado, la cuenta anual se presenta en tiempo y forma ante la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados. De la misma manera, el Patronato Universitario realiza periódicamente auditorías preventivas y de ingreso y conclusión del funcionariado universitario al término de su gestión, a fin de corroborar que los recursos públicos asignados son empleados adecuadamente y atendiendo a los fines de la Universidad. Toda la información de la administración universitaria es totalmente transparente y puede ser consultada en la página: <http://transparencia.unam.mx/>.

8. Sobre la toma de instalaciones de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala

En cumplimiento de lo solicitado, se hace entrega de este documento. Asimismo, se expresa la total disposición de la FESI en atender en el marco de la Legislación Universitaria, las peticiones estudiantiles que se han externado hasta el momento, con el compromiso de lograr la solución de las problemáticas en mesas de seguimiento, exhortando a la comunidad estudiantil a retomar las actividades académicas a la brevedad posible con el fin de evitar afectaciones en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

9. Sobre el cumplimiento de todas nuestras solicitudes

Como se ha mencionado en las diferentes respuestas a los pliegos, existen solicitudes que no son competencia de las autoridades de la Facultad o que contravienen los derechos laborales de las personas, por lo que se reitera que aquellas solicitudes que formen parte de nuestra competencia, serán atendidas conforme a los acuerdos establecidos en las distintas respuestas a los pliegos. Es pertinente señalar que la coacción hacia el cumplimiento de las solicitudes a través de acciones que



contravengan la legislación universitaria serán sancionadas conforme establece la misma legislación.

A la comunidad en general

A lo largo de este movimiento estudiantil se han recibido 17 pliegos petitorios: Uno por carrera y en el caso de la Carrera de Cirujano Dentista uno por las y los alumnos del primer año y uno por cada clínica; además del Pliego Petitorio General de la FESI.

Todos y cada uno de estos documentos fueron contestados en tiempo y forma, por escrito y firmados por cada jefe o jefa de carrera, jefe o jefa de clínica y por la dirección del plantel; esto incluye los ajustes y actualizaciones por parte de las y los representantes estudiantiles, conforme a lo sucedido en las mesas de diálogo. Asimismo, se pusieron a disposición de la comunidad, los documentos probatorios de las peticiones que se han podido resolver de manera puntual, con el objetivo de desahogar y eficientar el proceso de resolución a las peticiones realizadas.

Aunado a lo anterior, se establecieron 41 mesas de diálogo de donde se llegó a los acuerdos necesarios por carrera, en los que por escrito determinaron que el avance en el cumplimiento, así como los compromisos establecidos, son suficientes para levantar el paro en las carreras de: Biología, Cirujano Dentista, Ecología, Enfermería, Optometría, Psicología y Psicología SUAyED, teniendo pendientes la carrera de Médico Cirujano; esto sienta un precedente de los avances de manera conjunta entre alumnos, alumnas y administración de la FESI.

La presentación del documento al que se da respuesta en la presente, representa un nuevo ejercicio en la búsqueda de acuerdos, aunque cabe resaltar que por las características de la mesa a la que se invitó a participar el día de ayer y que no correspondió con la solicitud hecha por el comité estudiantil, existe una clara discrepancia entre la disposición que se había mencionado y la postura tomada el 4 de noviembre. Por ello invitamos a la comunidad de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala a revisar todos los archivos y evidencias a las respuestas, que son de orden público y que se han puesto a su disposición en: https://fenix.iztacala.unam.mx/?page_id=47880 buscando siempre que las decisiones se tomen de manera informada.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que de acuerdo con el calendario de actividades de la UNAM aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario (https://www.dgae.unam.mx/calendarios_escolares.html), el final del semestre es el día 22 de noviembre, las semanas de exámenes finales del 25 de noviembre al 6 de diciembre, mientras que los profesores tienen la obligación de calificar las actas del 25 de noviembre al 13 de diciembre. Los exámenes extraordinarios se llevarán a cabo del 09 al 17 de enero de 2025, calificando las actas de estos entre el 10 y el 24 de enero. El semestre 2025-2 comenzará el 27 de enero del 2025 (https://www.iztacala.unam.mx/uae/uae_calactual.php). Todas las evaluaciones correspondientes al semestre 2025-1 se llevarán a cabo de acuerdo a lo que establece el Reglamento General de Exámenes de la UNAM.

Por último quisiéramos exhortar a la comunidad estudiantil organizada y a la comunidad en general a la reactivación de las actividades académicas propiciando el bien común, y respetando el derecho a la educación de los casi 18,000 estudiantes de la FESI así como los derechos laborales de profesores y trabajadores administrativos y favoreciendo también a aquellos que están en proceso de titulación, de ingreso a los campos clínicos en las carreras de Médico Cirujano, y Enfermería, así como a los campos para realizar el servicio social de todas las carreras. Adicionalmente, pedimos la



Facultad de Estudios Superiores

IZTACALA

reactivación de los servicios de la Clínica Iztacala de la carrera de Cirujano Dentista, la Clínica de Optometría, así como de la CUSI Iztacala, por los servicios que a la comunidad se le proporcionan y que han sido interrumpidos.

La administración de la FESI reitera su compromiso de establecer mesas de seguimiento a todos y cada uno de los puntos de los pliegos petitorios, dentro del marco de la legislación universitaria, que se lleven a cabo de manera simultánea a las actividades académicas, realizando comisiones mixtas para el seguimiento de los trabajos de mantenimiento y conservación de las instalaciones.

Por esta razón y tomando en cuenta que las respuestas a los pliegos petitorios han sido aceptadas por los estudiantes y la administración con acuerdos firmados, se exhorta a comenzar actividades académicas esta semana, para que así los estudiantes que estén interesados en concluir sus actividades puedan hacerlo dando oportunidad también a profesores para cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma.

Reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando en beneficio de toda la comunidad de la FESI para forjar un futuro académico y profesional más prometedor.

ATENTAMENTE

“Por mi raza hablará el espíritu”

Dra. María del Coro Arizmendi Arriaga

Directora de la FESI

Dr. Hugo Virgilio Perales Vela

Jefe de la Carrera de Biología.

Dra. Cecilia Carlota Barrera Ortega

Jefa de la Carrera de Cirujano Dentista.

Dr. Roberto Edmundo Munguía Steyer

Jefe de la Carrera de Ecología

Dra. Betsy Flores Atilano

Jefa de la Carrera de Enfermería

Dr. Adolfo René Méndez Cruz

Jefe de la Carrera de Médico Cirujano

Mtro. Aarón Bautista Delgado

Jefe de la Carrera de Optometría

Dra. Rosa Isela Ruiz García

Jefa de la Carrera de Psicología Escolarizado

Mtra. Alicia Ivet Flores Elvira

Coordinadora de la Carrera de Psicología
SUAYED